



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Marzo del 2004.

P.O. N° 38

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se tiene al Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE MORALES CADENA**, Notario Público número 250 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, reiniciando sus funciones notariales a partir del día 16 de febrero del año en curso; asimismo se autoriza a los ciudadanos Licenciados **EDUARDO RENDON LOPEZ** y **SAUL HUERTA DE LA TORRE** para que continúen como adscritos, quedando facultados para cubrir las ausencias temporales del Titular de la mencionada Notaría..... 2

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCION de fecha 15 del presente mes y año, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Club de la Experiencia Activa, A.C., ubicada en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 3

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública Federal No. 002 Correspondiente a Modernización del camino San Carlos - San Nicolás, subtramo del Km. 0+000 - 20+000, en San Carlos, Tamaulipas..... 4

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 002 Correspondiente a: Construcción de la prolongación de la avenida Emilio Portes Gil (Segunda Etapa) Primera y Segunda Fase, subtramos del km. 4+720 al Km. 12+810 y del Km. 12+810 al Km. 16+423.06 en Matamoros, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE MORALES CADENA**, Notario Público número 250, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de enero de 1987 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE MORALES CADENA**, Fíat de Notario Público número 250, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 793 (setecientos noventa y tres), a fojas 127 (ciento veintisiete) frente, de fecha 19 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de febrero del año 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE MORALES CADENA**, Notario Público número 250, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo de Secretario Adscrito al Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Distrito Judicial; habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **EDUARDO RENDON LOPEZ**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida al titular de dicha Notaría Pública.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 9 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE MORALES CADENA**, en su carácter de Notario Público número 250 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, comunicando el reinicio de sus funciones notariales, a partir del día 16 del presente mes y año, en virtud de haber renunciado al cargo que desempeñaba, descrito en el anterior considerando.

CUARTO:- Que igualmente, solicita que los Ciudadanos Licenciados **EDUARDO RENDON LOPEZ y SAUL HUERTA DE LA TORRE**, continúen como adscritos a la Notaría Pública número 250 de la cual es titular, quedando autorizados para cubrir sus ausencias temporales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 12, 37, 40, 41 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se tiene al Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE MORALES CADENA**, titular de la Notaría Pública número 250, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, reiniciando sus funciones notariales, a partir del día 16 del presente mes y año, subsistiendo para el efecto la garantía otorgada en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

SEGUNDO:- Se revoca al Ciudadano Licenciado **EDUARDO RENDON LOPEZ**, la Adscripción que venía desempeñando en la Notaría Pública número 250, debiendo hacer entrega de los libros de protocolo y del sello de autorizar al titular de dicha Notaría Pública, a fin de que proceda al reinicio sus funciones.

TERCERO:- Se autoriza a los Ciudadanos Licenciados **EDUARDO RENDON LOPEZ y SAUL HUERTA DE LA TORRE** para que continúen como Adscritos a la Notaría Pública número 250, quedando facultados para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE MORALES CADENA**, titular de dicha Notaría.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los Ciudadanos Licenciados **RAUL ENRIQUE MORALES CADENA, EDUARDO RENDON LOPEZ y SAUL HUERTA DE LA TORRE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- RUBRICA.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-
Rúbrica.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha quince de marzo del año dos mil cuatro, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Club de la Experiencia Activa" A. C., con residencia oficial en la ciudad de Matamoros, misma que tiene por objeto: a) La creación y construcción de una casa de estancia temporal para personas mayores de cincuenta años de edad; b) La creación de trabajos para dicha construcción; c) Atención integral del adulto mayor; d) Creación de trabajo temporal a personas de la tercera edad; e) Fortalecimiento de la autoestima, realizando actividades encaminadas a la autorrealización; f) Desarrollar oportunidades de prestar servicios a la comunidad y de servir como voluntarios en cargos apropiados a sus intereses y capacidades; y

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Club de la experiencia Activa", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veinticinco de julio de dos mil dos, permiso número 2801,113, expediente número 200228001037, folio 71030Q05 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha veinte de septiembre de dos mil dos, la Asociación Club de la Experiencia Activa, A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número tres mil doscientos nueve, ante la fe del Licenciado Rubén González Chapa, Notario Público número ciento treinta y seis de la ciudad de Matamoros, Tam.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación Club de la Experiencia Activa, A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación Club de la Experiencia Activa, A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

RESUELVE

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Club de la Experiencia Activa A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e

indigentes, que por si mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedida física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación Club de la Experiencia Activa, A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación Club de la Experiencia Activa A.C. cuya residencia oficial se ubica en Calle A. Bustamante entre Manuel Gómez y Valentín Gómez Farias, Col. Guadalupe Victoria, en Matamoros, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **CUMPLASE** -----

ROSA ELIA BARRON DE CALLES.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA PARTICULAR

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Modernización del camino San Carlos - San Nicolás, subtramo de Km. 0+000 - 20+000, en San Carlos, Tamaulipas.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-003-04	\$2,000.00 Costo en compranet: \$1,800.00	06/04/2004	06/04/2004 10:00 hrs.	05/04/2004 12:00 hrs.	12/04/2004 12:00 hrs.	14/04/2004 12:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino San Carlos - San Nicolás, subtramo de Km. 0+000 -20+000			26/04/2004	158	\$ 15'000,000.00

- Ubicación de la obra: San Carlos, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1931, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de San Carlos, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la ultima declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e Identificación oficial vigente con fotografía; para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes; denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las

condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios, Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

Victoria, Tamaulipas, 30 de Marzo del 2004.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "CONSTRUCCION DE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA EMILIO PORTES GIL (SEGUNDA ETAPA) PRIMERA Y SEGUNDA FASE, SUBTRAMOS DEL KM. 4+720 AL KM. 12+810 Y DEL KM. 12+810 AL KM. 16+423.06, EN MATAMOROS, TAM.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-003-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	05/04/2004	05/04/2004 10:00 horas	02/04/2004 12:00 horas	12/04/2004 10:00 horas	14/04/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de la prolongación de la avenida Emilio Portes Gil (Segunda Etapa) Primera y Segunda Fase			26/04/2004	30/09/04	\$ 45'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; Tel. 01 (834) 318 34 00, Ext. 1931.
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Matamoros, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.

Victoria, Tamaulipas, 29 de marzo de 2004.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Marzo del 2004.

NÚMERO 38

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 25/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble, consistente en un predio, ubicado en la Colonia José de Escandón, segunda etapa de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1,109.06 (mil ciento nueve metros con seis centímetros cuadrados), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.70 M.L., con Mauro Martínez García, AL SUR en 17.80 M.L., con calle Tula, AL ESTE en 48.50 M.L. con carretera Ingenio-Xico, AL OESTE en 49.00 M.L. con calle Naranjo, promovido por HÉCTOR TORRES ÁLVAREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, de diez en diez días, así como en los estrados de este Juzgado, tablero de avisos de la presidencia municipal y Oficina Fiscal del Estado, de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 1 de marzo del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

769.-Marzo 9, 18 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 41/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la Posesión de un bien Inmueble promovidas por ARMANDO ECHARTEA RODRÍGUEZ, ubicado en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 463.29 metros Con propiedad de Minerva Pérez Paz y en 125.00 metros con Propiedad de Armando Echartea Oviedo; AL SUR en 607.23 metros con propiedad de Isidro Pérez Paz, actualmente con propiedad de Leonel Garza

Ramírez; AL ESTE en 635.15 metros con propiedad de Esther Paz Echartea, actualmente propiedad de Leonel Garza Ramírez y AL OESTE en 1,094.15 metros con propiedad de Oscar Rodolfo y José Alfonso Echartea Paz.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 1 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

770.-Marzo 9, 18 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 177/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTANA RAMÍREZ COLUNGA, denunciado por PEDRO OLMEDO CUBOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del último Edicto a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

865.-Marzo 16 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 96/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de los C.C. AURELIANO GARCÍA SÁNCHEZ Y ELSA MARÍA RINCÓN HUERTA DE GARCÍA.

Bien inmueble que se saca a remate, se identifican de la siguiente manera: predio urbano y construcción ubicado en calle Venustiano Carranza No. 301 de la colonia Los Pinos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 175.34 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.02 metros con calle Venustiano Carranza; AL SUR: en 9.02 metros con Leobardo Avalos; AL ESTE: en 19.44 metros con fraccionamiento del mismo lote; AL OESTE: en 19.44 metros con segunda avenida.- En su construcción casa de mampostería de uno y dos niveles consta de planta baja: Sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de servicio y área de lavado y en la planta alta: tres recámaras, un baño, con vestidor, balcón y un baño, cuenta con servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, pavimentación de concreto hidráulico por calle Carranza y terracería por calle segunda, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 11677, Legajo 234, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1994, el cual tiene un valor comercial de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y estrados de este Juzgado así como en la oficina fiscal de Tampico, Tamps; en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (6) SEIS DE ABRIL DEL (2004) DOS MIL CUATRO A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a el inmueble que se saca a remate así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente a 20% del valor de lo bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

979.-Marzo 18, 23 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 662/2003, promovido por BANPAIS, S.A., en contra de MARIO A. DIOSDADO OCHOA Y CLARISSA CHAPA DE DIOSDADO, el

Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Saltillo, #360 de la Colonia Longoria de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 10.00 M.L. con Dr. Lorenzo Diosdado, AL SUR EN: 10.00 M.L. con Calle Saltillo, AL ESTE EN: 10.65 M.L. con Callejón de Servidumbre; y AL OESTE EN: 10.65 M.L. con Sr. Raymundo Padilla, con un área total de 106.50 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$81,250.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1098.-Marzo 30 y Abril 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 398/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SERFIN, S.A. en contra de ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ E IRMA PATRICIA BARRERA FLORES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Leoncio Sánchez s/n. Contiguo a la vivienda con número 212, Colonia Primero de Mayo, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 19.90 m con Lote 9; AL SUR en: 20.20 m con Callejón Leoncio Sánchez; AL ESTE en: 23.70 m con Lote 5; AL OESTE en: 23.50 m con Lote 7, conformando el Área Total de 473.00 M2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 111863, Legajo 2238, de fecha 20 de diciembre de 1990 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1099.-Marzo 30 y Abril 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 894/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JESÚS LUCIANO MACHUCA HOUSTON en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EDGARA CIPRIANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa 4.- Tipo B1 ubicada en circuito Portales norte con número oficial 8 con superficie de terreno de 112.38 M2 y para la construcción 58.16 M2, y un indiviso de 5.733% con respecto su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.74 mts con área verde 17.- AL SUR, en 12.62 mts con calle circuito Portales norte.- AL ESTE, en 11.78 mts con lote 5.- AL OESTE en 11.00 mts con lote 3.

El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 6516, Legajo 3-131, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 30 de septiembre del 2002.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,624.24 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble hipotecado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de marzo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1100.-Marzo 30 y Abril 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 505/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO SILVA CHÁVEZ, denunciado por ENRIQUETA OLIVARES GALVÁN, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1101.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ DE LEÓN, promovido por la C. TEODULA VARGAS PÉREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 232/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez, cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1102.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 306/2004, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA FLORES GUEL DE SOTO y FIDEL SOTO VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se con presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1103.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GISELA BERTHA AUGUSTA VAN LEUGENHAGEN BRAEM, denunciado por la C. ARACELI GUERRA GARCÍA, bajo el Expediente Número 00246/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1104.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 163/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA REYNA NAVA, denunciado por TIBURCIO ESPERICUETA REYNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1105.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1757/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NAVA MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1106.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 126/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CARMEN SAMANO PALOMO, denunciado por SERGIO MÉNDEZ SAMANO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1107.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1469/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor BRUNO JOHNSON SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1108.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO SEGOVIA DE LA ROSA, denunciado por ROSENDO RODRÍGUEZ SEGOVIA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1109.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto le esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) BENIGNA MONTEMAYOR

LOZANO VIUDA DE GONZÁLEZ, denunciado por el(la) C. MARÍA DE LA PAZ GONZÁLEZ MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 1 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1110.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

AQUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 168/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA CHACON IRUEGAS VIUDA DE DURAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1111.-Marzo 30 y Abril 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. GUADALUPE CONTRERAS QUINTERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de julio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 882/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras promovido por ELIZABETH HERNANDEZ PADRON en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1112.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SILVIA GUADALUPE VILLEGAS DE GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de febrero del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 980/2003, relativo al Juicio Sumario promovido por el C. ESPERANZA PONCE CRUZ en contra de la C. SILVIA GUADALUPE VILLEGAS DE GONZÁLEZ por desconocer el domicilio de la demandada la C. SILVIA GUADALUPE VILLEGAS DE GONZÁLEZ se ha ordenado que se le emplace a la misma por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (80) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los veinte días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1113.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EVELYN LEY DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por el C. JUAN ROLANDO NOGUERA SANTILLAN, en contra de EVELYN LEY DELGADO, bajo el Expediente Número 12/2004 y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que

hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, para lo anterior se expide el presente a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1114.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1503/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado César Martínez Fresnillo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los señores OCTAVIO JUAN GONZÁLEZ PEÑA Y MINERVA KLADIS GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ contra JUAN OCTAVIO GONZÁLEZ KLADIS, BANDO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. Y OTROS.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1115.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANTONIA LETICIA BEJAR PONCE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MANUEL SOTO AYALA, en contra de la C. ANTONIA LETICIA BEJAR PONCE, bajo el Expediente Número 1149/2003 y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que

ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del año mil cuatro.-DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1116.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JOSÉ RAMÓN MORENO HERRERA Y

LILIA ANAYENSI MORENO HERRERA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 341/2003, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Revocación de Donación, promovido por AMELIA DELGADO DE MORENO Y FRANCISCO MORENO GUTIÉRREZ, ustedes se dictaron los siguientes proveídos.

Altamira, Tamaulipas, (09) nueve de mayo del año (2003) dos mil tres.

Con el anterior escrito de cuenta, ocho anexos y copias simples que acompaña.- Téngase por presentados a los Ciudadanos AMELIA DELGADO DE MORENO y FRANCISCO MORENO GUTIÉRREZ, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE REVOCACIÓN DE DONACIÓN, en contra de los Ciudadanos JOSÉ RAMÓN MORENO HERRERA y LILIA ANAYENSI MORENO HERRERA, con domicilio en Calle Guatemala No. 203 Poniente entre Allende y Benito Juárez de la Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como los conceptos que refiere en los incisos b), c), d), en su demanda inicial, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00341/2003.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexe, para la vista a la contraria que conforme a los artículos 248, 260, 269 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles debe correrse con copia a la contraria.- Se tiene como domicilio para oír notificaciones el ubicado en Calle Dos de Enero No. 100 Norte de la zona centro Tampico, Tamaulipas.- Se tiene como Abogado patrono al Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor,

como medida de conservación, de la cosa materia del litigio, gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado para que haga la anotación en esa dependencia a su cargo, de que el bien inmueble motivo del presente Juicio se encuentra sujeto a litigio para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 30, 52, 66, 92, 251 Fracción III, 254, 462, 463, 466, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el C. Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, (22) veintidós de enero del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por los Ciudadanos AMELIA DELGADO DE MORENO y FRANCISCO MORENO GUTIÉRREZ, como lo solicita, y en razón de los resultados de los informes rendidos por el Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas, y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, Junta Local Ejecutiva de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil, emplácese a los demandados JOSÉ RAMÓN MORENO HERRERA y LILIA ANAYENSI MORENO HERRERA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación de fecha 9 nueve de mayo del año dos mil tres, así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILÍOLFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1117.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARCELINO VELAZCO LOERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de marzo del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 59-293/2000 (ACUMULADOS) relativo al Juicio de Desahucio promovido por FRANCISCO RUBÉN GARZA ELIZONDO en contra de OFELIA LÓPEZ FIGUEROA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1118.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ROBERTO ARTEAGA RUIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 67/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANA MARÍA ALMAGUER SALINAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el C. ROBERTO ARTEAGA RUIZ. b).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1119.-Marzo 30, 31 y Abril 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 1013/2203, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de PROSPERO MEDINA HERNÁNDEZ Y OTROS, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un bien inmueble ubicado en Predio "El Caneño" del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 190.00 M.L. con propiedad de José Guajardo, AL SUR EN: 189,00 M.L. con propiedad de Porfirio López, AL ESTE EN: varias medidas irregulares con propiedad del señor Antonio García; y AL OESTE EN: 1,107.00 M.L. con Ejido Río Bravo, con una superficie de 210,000. M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1120.-Marzo 30, Abril 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha diecisiete de marzo del presente año, dentro del Expediente Número 714/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CITIBANK MÉXICO, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de SALOMÓN SADA GARCÍA Y ALICIA SADA GARCÍA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Bien inmueble ubicado en Calle Heron Ramírez entre Veracruz y calle Lerdo de Tejada, colonia Bella Vista de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.20 m.l. Con propiedad de Dr. Francisco Rosales, AL SUR en 29.00 m.l y 11.00 m.l. Con propiedad de Justino Ríos y María Rodríguez, AL ORIENTE en: 5.00 y 6.36 m.l. Con calle Heron Ramírez y propiedad del Sr. Justino Ríos y, AL

PONIENTE en: 12.05. M.I. Con propiedad de Alfonso Domínguez Cantu, con una superficie total de 427.97 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$813,000.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1121.-Marzo 30, Abril 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 1003/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Aquilino Sifuentes Yáñez en su carácter de endosatario en procuración de MUELLES Y SUSENSIONES EL DRAGÓN DE CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de MARTÍN GARCÍA BAUTISTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el cincuenta por ciento 50%, del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Bien inmueble compuesto de 127.50 M2., ubicado en la calle Candelario Garza Cantu número 1459, entre las calles 28 de Noviembre de 1913 y calle sin nombre, Fraccionamiento Residencia del Valle de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 7.50 metros con lote 48, AL SUR en 7.50 metros con calle Candelario Garza Cantu, AL ESTE en 17.00 metros con lote 24 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 22.

Datos de registro: Sección I, Número 10013, Legajo 201, de fecha 25/04/1991, a nombre de ROSA BADILLO ORDAZ, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial total de \$225,800.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Valor pericial del cincuenta por ciento \$112,900.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, la cantidad de \$75,266.66 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$22,580.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA

VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1122.-Marzo 30, Abril 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 644/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUADALUPE URBIOLA DE FLORES en contra de JOSÉ CARRANZA CABRAL Y ESTANISLADA LUNA DE CARRANZA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Quinta (antes Galeana) número 25 esquina suroeste formada con calle Venustiano Carranza, zona centro, del Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 44.50 m., con calle Venustiano Carranza; AL SUR en: 44.75 m., con propiedad de Juan Ojeda; AL ORIENTE en: 28.15 m., con Calle Quinta; AL PONIENTE en: 29.85 m., con propiedad Francisca Limón Viuda de Reyes.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección III, Número 617, Legajo 13, de fecha 26 de mayo de 1982 del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1123.-Marzo 30, Abril 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de remate de fecha veintisiete de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 6711/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ANA LETICIA MALDONADO GONZÁLEZ Y ALFONSO DE LEÓN HORTA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento el bien inmueble embargado a la parte demandada.

Consistente en un bien inmueble ubicado en Diez Anaya y Olivia Ramírez número 1249 del plano oficial de esta ciudad, con superficie de 301.95 M2 (metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 34.10 metros con Ma. Isabel de la Garza Loperena y Ramiro Mendoza Lor; AL SUR, en 33.00 metros con Alma Luz Morales de Peña; AL ESTE en 10.00 metros con Brenda Mónica Alonso y Paulo César Rincón Infante; AL OESTE, en 10.00 metros con calle 10, inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 23900, Legajo 478, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Con la rebaja del veinte por ciento de \$104,600.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de \$418,400.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$278,933.32 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$83,680.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitido, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1124.-Marzo 30, Abril 1 y 7.-3v1

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 00595/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Antonio Macías Ruiz endosatario en procuración del C. ADOLFO DE LA FUENTE MELÉNDEZ en contra del C. MIGUEL ÁNGEL TÁMEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento, el cincuenta por ciento 50% del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle dieciocho número doscientos seis, entre Zaragoza y Ocampo, zona centro de esta ciudad, compuesto de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad de Rogelio Barbosa, AL SUR en 25.00 metros con propiedad de la señora Mercedes Esteva Meade, AL ESTE en 10.00 metros con calle 18 y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad de Manuel Garza.

Datos de registro Sección I, Número 28563, Legajo 564, de fecha 9 de septiembre de 1972, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial total de \$585,655.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Valor el 50% cincuenta por ciento \$292,827.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M. N.).

Haciéndose la rebaja del veinte por ciento que lo es la cantidad de \$58,565.50 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M. N.).

Quedando la cantidad de \$234,262.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$156,174.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$46,852.40 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con la rebaja de veinte por ciento.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1125.-Marzo 30, Abril 1 y 7.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha ocho y dieciséis de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 961/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ ABEL SOLDEVILLA DORANTES en contra de SARHAI PATRICIA CASTILLO DE ESPINOZA Y CLEMENTE ESPINOZA VÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los derechos de posesión del siguiente bien inmueble:

Propiedad privada ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 321 de la colonia Emiliano Zapata municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza; AL SUR en 10.00 metros con lote 3; AL ESTE en 20.00 metros con lote 6; AL OESTE en 20.00 metros con lote 2, con superficie de 200.00 M2. Valor comercial en N. R. \$265,632.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del marzo del año 2004 dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1126.-Marzo 30, Abril 1 y 7.-3v1.